



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 20001-40-03-005-2019-00505-00.

DEMANDANTE: ORLANDO DE JESÚS RÍOS IDÁRRAGA, c.c. 77.182.906

DEMANDADO: BREINER MICHEL PEÑA ZEQUEIRA, c.c. 1.065.651.997 y NÉSTOR HUGO CÁRDENAS MARTÍNEZ, c.c. 77.018.059

PROVIDENCIA: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE – ORDENA TRASLADO RECURSO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar, estrado que, mediante providencia de fecha 27 de abril de 2023, resolvió inadmitir el recurso de apelación interpuesto contra el auto adiado 1° de septiembre de 2022, toda vez que en el expediente no se encuentra acreditado el traslado indicado en el artículo 326 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se ordena que, por Secretaría, se proceda de conformidad con lo establecido en el precitado artículo. Surtido el trámite correspondiente, vuelva el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Jose Edilberto Vanegas Castillo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0688dfb2f3c04388b26a77eace71f0ddcfc19f44af247e3dbe38458ba98c98c3**

Documento generado en 24/05/2023 07:37:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>